



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Resolución de la Universidad de Málaga, de fecha 26 de octubre de 2022, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de estudiantes que desean realizar estudios en instituciones extranjeras de educación superior iberoamericanas en el marco del programa PIMA, durante el segundo semestre del curso académico 2022/2023.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019) establecen en su artículo 154 como finalidad de dicha Universidad el fomento de la movilidad del estudiantado en el ámbito internacional y, especialmente, en el espacio europeo de enseñanza superior a través de programas de becas y ayudas de créditos al estudio o, en su caso, complementando los programas de becas y ayudas de la Unión Europea y de otros organismos e instituciones.

La OEI (Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura) ha creado y puesto en marcha el Programa de Intercambio y Movilidad Académica (PIMA). Este programa implica la constitución de redes de universidades hispano- latinoamericanas de intercambio de estudiantes.

La Universidad de Málaga participa a través de los Proyectos "RED IBEROAMERICANA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO EN ESTUDIOS AMBIENTALES" y "RED DE COOPERACIÓN PARA LA MOVILIDAD EN EL ÁMBITO ECONÓMICO".

Con objeto de mejorar y complementar la formación de sus estudiantes, fomentando su movilidad a otras instituciones extranjeras de educación superior, la Universidad de Málaga suscribió un Convenio de Colaboración con el "Programa de Intercambio y Movilidad Académica" (PIMA), que posibilita el intercambio de estudiantes entre dicha Universidad e instituciones de enseñanza superior en Iberoamérica (Anexo 1).

En consecuencia, este Rectorado, en uso de la competencia que le confiere el artículo 27 de los mencionados Estatutos, y de lo dispuesto en la propuesta de Reglamento para el periodo 2021-2027 y en Plan Integral de Internacionalización de la Universidad de Málaga, acuerda el inicio de un procedimiento administrativo para la selección y prelación de estudiantes de la Universidad de Málaga que deseen participar con el objeto de complementar su formación y conocimientos generales a través de las plazas de intercambio estudiantil ofertadas para realizar, durante el segundo semestre del curso académico 2022/2023, una estancia de un cuatrimestre.

Dicho procedimiento se desarrollará de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1ª.- Objeto. -

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes del alumnado de la Universidad de Málaga que, reuniendo los requisitos que se indican en la Disposición Tercera, concurren para acceder a una de las plazas de intercambio con las Universidades Iberoamericanas que se especifican en el Anexo 1.

2ª.- Período de la estancia en destino:

La duración de la estancia será de un cuatrimestre (SM2), según se indica en el Anexo I sobre el calendario académico de cada Universidad.

3ª.- Requisitos para concurrir al procedimiento.

Pueden concurrir en el presente procedimiento el alumnado de la Universidad de Málaga que a la finalización del plazo previsto en la Disposición 4ª reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3ebf-8d39-ff07-7e7d-af10-e493-3b55-9691

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ELIDIA BEATRIZ BLAZQUEZ PARRA | FECHA : 26/10/2022 08:21 | NOTAS : F



- a) Estar matriculado/a en la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2022- 2023, en estudios conducentes a un título de grado o equivalente. En el supuesto de simultanear dos titulaciones, se deberá indicar por cuál de ellas se opta a efectos de la solicitud.
- b) Tener superado, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, al menos el 50% de los créditos correspondientes a su plan de estudios o los dos primeros cursos completos de la titulación.
- c) No haber disfrutado con anterioridad de una plaza de movilidad en una Institución Extranjera de Enseñanza Superior Iberoamericana, a través del programa PIMA.

4ª.- Participación en el procedimiento.

1.- Las personas interesadas que reúnan los requisitos citados en la Cláusula 3ª deberán solicitar su admisión en el procedimiento mediante la cumplimentación de la solicitud del programa en la que deberán indicar la Institución o Instituciones seleccionadas de las que se relacionan en el anexo 1, y su orden de prioridad. La solicitud deberá cumplimentarse a través del enlace <https://relacionesi.uma.es/>, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el día de su publicación.

En el caso de que los estudios alegados NO hayan sido cursados íntegramente en la Universidad de Málaga, deberá adjuntarse una certificación académica oficial expedida por el Centro correspondiente, donde figure la denominación de las asignaturas cursadas con indicación del número de créditos y de las correspondientes calificaciones.

5ª.-Comisión de Selección.

1.- La instrucción del procedimiento corresponderá a una Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta	Dª. Susana Cabrera Yeto, Vicerrectora de Movilidad y Cooperación Internacional
Vocal 1	Dª. Beatriz Blázquez Parra, Vicerrectora Adjunta de Movilidad Internacional
Vocal 2	D. José Jesús Delgado Peña, Vicerrector Adjunto de Cooperación Internacional
Vocal 3	Dª. Virginia Escriche Retamero, Responsable de Movilidades No Europeas
Secretario	D. Ricardo del Milagro Pérez, Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales

6ª.- Instrucción del Procedimiento.

1.En el plazo máximo de diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la comisión hará públicos los listados provisionales de solicitantes admitidos/as y excluidos/as en la página web de dicha universidad (www.uma.es/relaciones-internacionales)

2.- Los/as interesados/as podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente de la publicación de los listados provisionales, las alegaciones/subsanaciones que consideren oportunas, mediante instancia dirigida al Vicerrectorado de Movilidad y Cooperación Internacional y presentada en cualquiera de las oficinas de Registro General de la Universidad de Málaga o su sede electrónica

3.- Transcurrido el plazo indicado en el párrafo anterior se procederá a publicar los listados definitivos de personas admitidas y excluidas con la adjudicación de las plazas. Para dicha adjudicación se seguirá un orden de prelación que vendrá dado por la ordenación de mayor a menor de las notas medias de los expedientes académicos de los/as solicitantes admitidos/as. En caso de producirse empate se dará prioridad al/a la candidata/a con mayor número de créditos superados en los estudios que dan acceso a la movilidad; de persistir, el desempate se efectuará a favor del/de la candidata/a de más edad; y si aún persiste el empate, se realizará un sorteo público.



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3ebf-8d39-ff07-7e7d-af10-e493-3b55-9691

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ELIDIA BEATRIZ BLAZQUEZ PARRA | FECHA : 26/10/2022 08:21 | NOTAS : F



4- Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán presentar su aceptación o renuncia a la plaza adjudicada en el plazo de 5 días desde la publicación de la adjudicación definitiva, a través de la plataforma "Algoria". En caso de no comunicar su renuncia o comunicarla con posterioridad al plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor justificada y valorada por la Comisión de Selección, el/la candidato/a quedará excluido/a para participar en futuros programas de movilidad.

7ª.- Finalización del procedimiento.

1. La finalización del procedimiento se producirá por Resolución de este Rectorado en la que se relacionará a la totalidad de solicitantes que han obtenido plaza, por orden de prelación en la adjudicación de las plazas con indicación de la Institución adjudicada, así como la relación de personas propuestas como suplentes, en su caso, a efectos de la tramitación con las instituciones de destino de su aceptación.

2. La citada Resolución se notificará a los interesados mediante su inserción en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga (Campus Universitario El Ejido) y para su divulgación en la página web de dicha Universidad (www.uma.es/relacionesinternacionales).

8ª.- Derechos y deberes de los/as estudiantes seleccionados/as.

1.- Las personas que hayan obtenido plaza tendrán los siguientes derechos:

- a) Obtener de la Universidad de Málaga el reconocimiento de los créditos realizados durante el correspondiente período de estudios, conforme al Acuerdo de Aprendizaje, que deberá ser elaborado con anterioridad al desplazamiento, por el/la candidata/ha seleccionado/a y el/la respectivo/a coordinador/a académico de la Red PIMA de la Universidad de Málaga de forma conjunta, y aprobado de acuerdo con las normas establecidas al respecto por el Consejo de Gobierno de dicha Universidad.
- b) Estar exento del pago, en la Universidad de destino, de tasas de matrícula, exámenes, acceso a laboratorios y bibliotecas durante el correspondiente periodo de estudios.
- c) Financiación según lo especificado en el Anexo 1

2.- El alumnado que haya obtenido plaza está obligado a:

- a) Realizar un mínimo de 18 créditos en la institución de destino. Para la obtención el visado el/la estudiante deberá matricular ese mínimo de créditos.
 - b) Disponer de pasaporte en vigor, cumplir con los requisitos de documentación que se exijan en el país de destino y contactar con el Servicio de Sanidad Exterior ante la posibilidad de necesitar alguna vacuna.
 - c) Adherirse a la póliza de seguro de asistencia en viaje y sanitaria suscrita por la Universidad de Málaga y a las pólizas adicionales de seguro que en su caso puedan exigir las Universidades de destino (consultar las páginas web de las Universidades).
 - d) Subir a la plataforma EVOP, antes de incorporarse a la universidad, copia de la cuenta bancaria en la que desee que se ingrese la ayuda. Deberá ser titular de la citada cuenta. No se admitirán cuentas abiertas fuera de España.
 - e) A su llegada a la Universidad de destino, deberá subir en EVOP en el plazo de diez días, copia del documento certificado de incorporación, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por los responsables de la Universidad de acogida. Este documento es imprescindible para poder cobrar la ayuda/subvención, en su caso.
 - f) Realizar los trámites administrativos que la Universidad de acogida determine y someterse a los procesos de evaluación y condiciones generales de evaluación y conducta establecidas en la misma.
- a. Concluido el periodo de intercambio, deberá presentar en el plazo de diez días en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación, el documento original "*certificado de estancia*" debidamente cumplimentado, firmado y sellado, así como el informe del/de la estudiante.



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3ebf-8d39-ff07-7e7d-af10-e493-3b55-9691

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ELIDIA BEATRIZ BLAZQUEZ PARRA | FECHA : 26/10/2022 08:21 | NOTAS : F



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

9ª. Incompatibilidades.

La movilidad regulada en la presente convocatoria será incompatible con la adjudicación de cualquier otra movilidad que se solape en el tiempo con esta.

10ª. Revocación.

La adjudicación de las plazas y ayudas de movilidad reguladas en la presente convocatoria podrán ser revocadas, con el reintegro total o parcial, en su caso, de las ayudas percibidas, por incumplimiento de las obligaciones del/de la beneficiario/a y en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otras ayudas.

11ª. Régimen Jurídico aplicable.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta resolución y en sus correspondientes bases, así como la normativa vigente que le sea de aplicación.

En Málaga a 26 de octubre de 2022
El Rector
P.D.F. La Vicerrectora Adjunta de Movilidad Internacional

Beatriz Blázquez Parra



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3ebf-8d39-ff07-7e7d-af10-e493-3b55-9691

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ELIDIA BEATRIZ BLAZQUEZ PARRA | FECHA : 26/10/2022 08:21 | NOTAS : F



ANEXO I. OFERTA DE PLAZAS, CONVOCATORIA PIMA 2022/2023

**RED IBEROAMERICANA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO EN ESTUDIOS
AMBIENTALES:**

Nº de Movilidades y Destinos :

- Una plaza para estudiar en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), Perú
- Una plaza para estudiar en la Universidad Federal de Bahía, Brasil.
- Una plaza para estudiar en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador

Financiación: 3 movilidades de un cuatrimestre cada una:

- Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM), Perú 2.800 €
- Universidad Federal de Bahía, Brasil: 3.050 €
- Escuela Superior Politécnica del Litoral, Ecuador: 3.050 €

Cuadro explicativo: Ayuda económica, titulación y calendario:

Estudiante de la UMA	A la Universidad UNASAM	A la Universidad Federal de Bahía	A la Escuela Superior Politécnica del Litoral
Ayuda económica	2.800 €	3.050 €	3.050 €
Titulación	Grado en Biología	Grado en Biología	Grado en Biología
	Grado en Ciencias Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales
Calendario	SM2 curso 2022/2023	SM2 curso 2022/2023	SM2 curso 2022/2023



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3ebf-8d39-ff07-7e7d-af10-e493-3b55-9691

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ELIDIA BEATRIZ BLAZQUEZ PARRA | FECHA : 26/10/2022 08:21 | NOTAS : F



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RED IBEROAMERICANA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO EN EL ÁMBITO ECONÓMICO:

Nº de Movilidades y Destinos :

- Cuatro plazas para estudiar en la Universidad de San Martín, Argentina

Financiación: 4 movilidades de un cuatrimestre cada una:

- Universidad de San Martín, Argentina: 3.050 €

Cuadro explicativo: Ayuda económica, titulación y calendario:

Estudiante de la UMA	A la Universidad de San Martín
Ayuda económica	3.050 €
Titulación	Grado en Administración y Dirección de Empresas
	Grado en Economía
	Grado en Finanzas y Contabilidad
	Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho
	Doble Grado en Economía y Administración y Dirección de Empresas
Calendario	Doble Grado en Finanzas y Contabilidad y Administración y Dirección de Empresas
	SM2 curso 2022/2023



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-3ebf-8d39-ff07-7e7d-af10-e493-3b55-9691

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ELIDIA BEATRIZ BLAZQUEZ PARRA | FECHA : 26/10/2022 08:21 | NOTAS : F